



# Reglamento específico del área Música

Línea Videoclip

plan  
**FO  
MEN  
2021  
TO**

Concurso anual

## 1. Marco general y objetivos

Esta línea tiene como objetivo fomentar la circulación y difusión de los proyectos musicales santafesinos a través de la realización de un videoclip.

Se busca potenciar el desarrollo artístico de los proyectos de los músicos/as de la provincia a través de un registro audiovisual de manera profesional.

Los proyectos presentados serán con libre elección de lenguaje estético y/o artístico.

## 2. Personas destinatarias

La convocatoria está destinada a músicos/as, solistas creadores/as o grupos productores/as que busquen potenciar el desarrollo de su proyecto a través del registro audiovisual para fortalecer el alcance y difusión del mismo.

Podrán presentarse personas físicas o jurídicas.

## 3. Requisitos del proyecto a presentar

Además de la documentación descrita en el Reglamento Técnico de Bases y Condiciones ([descargar aquí](#)) todos los proyectos deberán detallar el plan de producción integral que contemple los puntos mencionados a continuación. **Los puntos estarán incluidos en el formulario de inscripción como campos para completar.**

- Podrán participar grupos y/o solistas musicales provinciales, constituidos o no bajo cualquier figura legal.
- Se deberá constatar trayectoria profesional no menor a 2 años continuos, entendiendo como tal la continuidad de producción, seriedad e idoneidad en la actividad.
- Documentación (programas de mano, carteleras, notas periodísticas, reconocimiento etc.) que avale la trayectoria del grupo y/o artista.
- Autorización de los derechos de uso de la obra en caso que el/la autor/a no sea el/la productor/a presentante. La autorización deberá realizarse exclusivamente del/la autor/a de la obra al/la productor/a presentante.
- Será requisito ineludible la contratación de servicios de proveedores que sean de la provincia de Santa Fe.



## Reglamento específico del área Música

Línea Videoclip

plan  
**FO  
MEN  
2021  
TO**

Concurso anual

- CV abreviado y antecedentes; actividades realizadas, referencias, trayectoria, etc. y/o antecedentes profesionales. Biografía breve de los/las integrantes que forman parte del proyecto.
- Título del proyecto.
- Síntesis del proyecto.
- Descripción ampliada del mismo. Textos, lírica de canciones, partituras y/o cifrado (puede ser el cifrado sobre el texto o con ritmo armónico correspondiente). En caso de no contar con herramientas de notación musical, se puede adjuntar audios de referencia (maquetas y/o grabaciones caseras) con diferentes dispositivos arregladores/as.
- Propuesta estética.
- Objetivos generales y específicos.
- Resultados esperados.
- Descripción de lo que pretende financiar con el Concurso Anual 2021.
- Público al que va dirigido.
- Estado actual del proyecto.
- Motivación del/la presentante o equipo de trabajo.
- Detalle convocatorias en las que ha presentado el proyecto (hayan o no tenido resolución a la fecha).
- Plan de trabajo.
- Presupuesto general tentativo.
- Opciones previstas en cuanto al desarrollo y/o presentación del proyecto en caso de restricciones sanitarias.
- Plan financiero.
- Plan de distribución/ circulación y comercialización.
- Plan de comunicación, estrategias de difusión/divulgación.
- Material ilustrativo y/o complementario: se podrán subir fotos, audios, guión en versión actual, carpeta del proyecto y todo aquello que el presentante considere que ayudará a visualizar el proyecto presentado.

*En el caso que corresponda:* autorización con firma legalizada de derecho intelectual y de reproducción para la utilización de obras protegidas que no pertenezcan al creador/a o presentante del proyecto.



## Reglamento específico del área Música

Línea Videoclip

plan  
**FO  
MEN  
TO**  
2021

Concurso anual

### 4. Presupuesto

El presupuesto total es de **\$3.200.000,00** (pesos tres millones doscientos mil). Se otorgará un mínimo de **4 (cuatro) asignaciones** que pueden ir **desde \$350.000** (pesos trescientos cincuenta mil) **hasta \$800.000** (pesos ochocientos mil) con la siguiente distribución por polos:

**Polo 1:** 1 (un ) apoyo

**Polo 2:** 1 ( un) apoyo

**Polo 3:** 1 (un) apoyo

**Polo 4:** 1 (un) apoyo

### 5. Obligaciones de las personas seleccionadas

La/el presentante deberá suscribir el convenio específico con el Ministerio de Cultura y además cumplir con las disposiciones del punto 7 del Reglamento Técnico de Bases y Condiciones Generales del Concurso Anual del Plan de Fomento.